

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0026

**ACTO SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0026**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 p.m.), del mes de octubre del presente año 2020, de conformidad con el manual de procedimientos para compra menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO: DECLARAR** desierto el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0026, llevada a cabo para la “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”, las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos.

**VISTOS:** Los documentos que componen el expediente administrativo No. MOPC-DAF-CM-2020-0026, llevado a cabo para la “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”.

**VISTA:** El Oficio No. TI-112-2020, elaborado por Lic. Diahani Calvo Joaquín, Director de Tecnología y Comunicación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de octubre 2020.

**VISTA:** El Oficio No D.A. 1713/2020, elaborado por Ana Cristina Angeles, Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de octubre 2020.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-0751-2020 en fecha 07 de octubre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 08 de octubre de 2020.

**VISTO:** Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0026, llevado a cabo para la “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”.

**VISTA:** La convocatoria cargada en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)), del procedimiento de compra menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0026, “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”.

**VISTAS:** La invitación realizada vía el portal transaccional, en fecha 20 de octubre de 2020, dirigida a las razones sociales: LGC, Legal Group Consulting, SRL, Mega Office Corona, SRL, Tenedora Gaboc, SRL. Servicios Margarita Cabrera, SRL.

**VISTO:** El registro de participantes a presentar ofertas de fecha 26 de octubre de 2020.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, que establece los procedimientos para asegurar control de gastos y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero de 2017.

**VISTO:** El manual de procedimiento para Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** que en fecha 02 de octubre de 2020, fue recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones varios requerimientos de compras con todos los detalles de los bienes a adquirirse, realizadas por el Licdo. Diohani Calvo Joaquín.

**CONSIDERANDO:** Que en esas atenciones, Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicito mediante oficio No. DCC-0763-2020 y oficio No. DCC-0751-2020 al Licdo. Virgilio de Los Santos Mendoza. Director Financiero del MOPC, la emisión de Certificado de Apropiación presupuestaria por un monto RD\$148,845.20

**CONSIDERANDO:** Que por consiguiente, en fecha 13 de octubre de 2020, fue generado el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG16022596686977acpl, por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto ciento cuarenta y ochocientos cuarenta y cinco pesos Dominicano con 20/100 (RD\$148,845.20).

**CONSIDERANDO:** Que en sentido, en fecha 21 de julio de 2020, fue publicado en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do)), la convocatoria y los términos de referencia del procedimiento de compra menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0026, llevado a cabo para la “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”, así como la invitación vía portal transaccional a las razones sociales: LGC, Legal Group Consulting, SRL, Mega Office Corona, SRL, Tenedora Gaboc, SRL. Servicios Margarita Cabrera, SRL.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo plasmado en la convocatoria y los términos de referencia, la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas era hasta el lunes 26 de octubre 2020 hasta las 10:00 a.m.

**CONSIDERANDO:** Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir, el 26 de octubre del 2020 hasta las 10:00 a.m., fueron presentada tres ofertas las cuales no cumplían con los requerimientos.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del procedimiento en cuestión, y tomando en consideración fueron presentadas tres ofertas que no cumplieran con los requerimientos, no es posible continuar con el mismo, de modo que, procede declararlo desierto, y que sea convocado nuevamente bajo la modalidad correspondiente y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 340-06, sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, para la “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al conocido principio de racionalidad, establecido en la Ley No. 107-13 de Derecho de las Personas y su Relación con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo: “la administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”.

**CONSIDERACION:** Que por su parte, el artículo 24 de la No. 340-06 y sus modificaciones indica que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contrataciones mediante el dictado de acto administrativo, antes de adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

**CONSIDERANDO:** Que de igual modo el párrafo II, del artículo 24, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones se establece que: “Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos”.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones se establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

**CONSIDERANDO:** Que para tales fines, se debe tomar en consideración los siguientes aspectos respecto a la validez del acto administrativo de declaratoria de desierto del procedimiento, los cuales han sido detallados en la Resolución No. 06/2016, a saber: i) Que sea dictado por el órgano competente, para este caso un acto administrativo de cancelación del procedimiento elaborado por el comité de compras y contrataciones del MOPC; ii) Que se ajuste al procedimiento previsto, es decir, antes de la adjudicación, como al efecto, y; iii) Que esté debidamente motivado y sustentado, basado en las debilidades que ha tenido el proceso de su ejecución”.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 534-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), así como el Manual de Procedimiento para la Compra Menor Procede adoptar las siguientes resoluciones:

<b>Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0026</b> <b>EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”</b> <b>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)</b>	<b>K Supplies, SRL.</b>	<b>Compu-office Dominicana, SRL.</b>	<b>Maxibodegas EOP del Caribe, SRL.</b>
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	N/C	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	N/C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C	C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C	N/C	N/C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	C	Nota: DGII vencido.	Nota: DGII vencido.
Ultima nómina mensual de asalariados presentada a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C
Certificación MIPYME vigente (si aplica) No.	C	C	N/C
Ficha técnica donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones, referencia y modelo de los bienes ofertados, debidamente identificado	N/C	C	N/C
Imágenes de los toners ofertados.	C	C	N/C
Carta de distribuidor autorizado de la marca de la ofertada.	N/C	N/C	C
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).	C	C	C

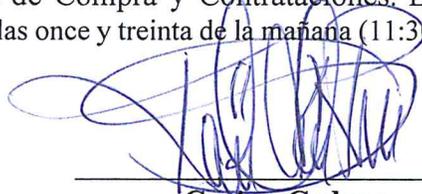
**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de compra menor de referencia MOPC-DAF-CM-2020-0026, llevado a cabo para la “Adquisición de toners para las impresoras de diferentes departamentos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”, las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos, según la evaluación pericial.

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el expediente correspondiente al presente procedimiento y realizar los ajustes necesarios en los términos de referencia a los fines de iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y los reglamentos, en virtud de las disposiciones establecidas en el párrafo II, artículo 24 de la Ley No. 340-06, sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones.

**TERCERO: ORDENAR** la notificación del presente acto simple los oferentes invitados, así como la publicación en el portal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do)) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)).

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once y treinta de la mañana (11:30 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Carina Cedano**

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



